

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE
DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR
Y
LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL Y SÓFBOL**

REUNIDOS

De una parte Don. JULIO CESAR ALCANTARA LANGOMÁS, como DIRECTOR del INSTITUTO DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR EN MADRID (en adelante el INDEX), actuando en nombre y representación del mismo.

Y de otra parte, D. Jesús Consuelo Estévez Martínez, como Presidente de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol (en adelante la Federación) y en su representación, reconociéndose mutua capacidad para celebrar el presente convenio de colaboración, lo verifican de acuerdo con las siguientes cláusulas.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos y reconociéndose las partes capacidad y poder suficiente para formalizar el presente instrumento,

MANIFIESTAN

PRIMERO

El INDEX a través de la DIVISIÓN DE ASUNTOS COMUNITARIOS, posee como uno de sus objetivos prioritarios en materia deportiva la promoción y el desarrollo de la cultura física de la población de la Comunidad de Madrid, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado.

SEGUNDO

La Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol, tiene por objeto el desarrollo y la promoción de la práctica del béisbol y del sófbol en el ámbito de toda la Comunidad de Madrid.

TERCERO

Dada la coincidencia en cuanto a fines y objetivos de las instituciones firmantes y con el objetivo de coordinar y complementar las ofertas deportivas en sus ámbitos respectivos.

ACUERDAN

- La creación del Comité de actividades de coordinación e integración de Béisbol y Sófbol del INDEX en colaboración con la Federación, con las siguientes consideraciones:
 - 1.- Que el Comité está diseñado para acoger a todas las personas que, indistintamente de su condición física, sexo y otras circunstancias sociales, accedan a la condición de alumno/a en los tiempos y lugares previstos.
La determinación de niveles técnicos de actuación será una consecuencia posterior, según las condiciones del colectivo atendido, para garantizar un mejor desarrollo de los programas.
 - 2.- Que la Federación reconoce como único interlocutor para el desarrollo del Comité al INDEX.
 - 3.- Que los monitores y técnicos del Comité tendrán la titulación o acreditación necesaria para impartir las actividades correspondientes, la cual podrá ser requerida para su comprobación.
 - 4.- Realizar un trabajo conjunto con el fin de promocionar actividades relacionadas con el Béisbol y el Sófbol entre los colectivos que representan ambas instituciones.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Consciente de la importancia social que desempeña el INDEX, la FEDERACIÓN SE COMPROMETE a colaborar con él ofreciendo durante el periodo de vigencia del presente acuerdo mediante las siguientes prestaciones:

- a) Contribuyendo con la formación técnica para el funcionamiento del Comité de actividades de coordinación e integración de Béisbol y Sófbol del INDEX.
- b) Supervisar y aconsejar en la Programación anual del Comité de actividades de coordinación e integración de Béisbol y Sófbol.
- c) Colaborar en los eventos de promoción deportiva que organice el INDEX, aportando personal técnicos para el funcionamiento de las actividades previstas y gestionando la solicitud de las instalaciones deportivas como si fuera la federación, quedando el sufragio de pago y tasas pendientes de acuerdo puntual.
- d) Realizar al menos un curso de tecnificación al año, en los ámbitos de arbitraje, anotación y tecnificación-titulación de entrenadores. En la planificación de los cursos anuales se podrán tener en cuenta el nivel de los cursos del año anterior, de modo que los cursos sean una continuación progresiva y ascendente, hasta llegar a la competencia máxima de la Federación.
- e) Colaborar en la organización y realización de competiciones de Béisbol y Sófbol.
- f) La Federación se compromete a incluir en su calendario y programación actividades conjuntas: cursos, galas deportivas y campus de intercambio con el ministerio de deporte de la República Dominicana, como codesarrollo.
- g) A tener como centro preferente de tecnificación, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - 1.- La formación de un centro de tecnificación conjunta, quedaría pendiente de los acuerdos a los que se llegue con el Consejo Superior de Deportes y la R.F.E.B.S.(Real Federación Española de Beisbol y Sofbol).
 - 2.- La organización de Campus.
- h) No obstante ambas instituciones se comprometen en buscar vías alternativas de realización de planes de tecnificación, y campus en modalidad de intercambios (familiarizar, etc...)
- i) A que el Presidente o un representante nombrado por la Federación asista a la reunión anual para evaluar el grado de cumplimiento del presente documento y revisar el convenio.
- j) Invitar al INDEX a participar en los convenios con otras instituciones en los que participe la Federación.

SEGUNDA.- EL INDEX SE COMPROMETE A:

- a) Asumir los pagos de las tasas para los cursos de tecnificación anual, en los ámbitos de arbitraje, anotación y tecnificación, y titulación de entrenadores, previo a sometimiento de presupuesto y aprobación por el instituto.
- b) Incluir anualmente, junto con los demás deportes, al Comité de Béisbol y Sófbol en su folleto divulgativo o página web de oferta deportiva.
- c) Presentar un informe y una memoria de la actividad anual, al inicio de temporada deberá proponer las necesidades de material, y al finalizar inventariar el material y depositarlo en las dependencias del INDEX. (Ver Anexos II, III y IV).
- d) A realizar todas las competiciones en colaboración con la Federación Madrileña.
- e) Facilitar y fomentar que se integren clubes de Béisbol y Sófbol en la Federación afiliándose, para poder entrenar y competir.

TERCERA.- La Federación y el INDEX se comprometen a:

1. Incorporar ambos escudos en todas las publicaciones concernientes a las actividades pactadas en este Convenio de Colaboración, y difundir la condición de entidad colaboradora.
2. Insertar el link en su página Web.
3. Dar publicidad e información sobre el Comité y demás actividades conjuntas, en su página web y demás medios divulgativos. La Federación se compromete a ayudar en la publicación del folleto divulgativo anual del INDEX.
4. Fijar, de común acuerdo, al menos una reunión al año, para evaluar el grado de cumplimiento del presente convenio.
5. Fomentar, facilitar y ayudar en la creación de clubes de Béisbol y Sófbol entre los colectivos, y la inclusión de forma específica de niños, adolescente y mujeres, con el objetivo de promover esta importante disciplina deportiva.
6. Facilitar la información necesaria sobre el desarrollo del Comité y actividades conjuntas.

CUARTA.- El presente acuerdo será efectivo hasta el 25 Octubre de 2020, revisable y prorrogable por periodos iguales, sino se denuncia por las partes con tres meses de antelación a su término, por escrito.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Colaboración

Madrid, a ___ de _____ de 2019

**POR EL INSTITUTO DE DOMINICANOS
Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR**

**POR LA FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE BÉISBOL Y SÓFBOL**

D.Julio Alcántara Langomas

D. Jesús Estévez Martínez

ANEXO I

ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2019

1. MATERIAL:
2. PARTICIPACIÓN EN XXXXXXXXXX DEL DEPORTE:
 - a. Túnel de bateo: estructura, red, máquina, bolas, cascos y bates
 - b. Participación en XXXXXXXXXX
 - c. Promocionar las actividades de la FMBS
 - d. Divulgación del evento
3. CURSO DE MONITOR DEPORTIVO DE BÉISBOL/SÓFBOL:
 - a. Fechas: del XX al XX de mm de 2019.
 - b. Título: Monitor Nacional de Béisbol
 - c. Horarios e instalaciones establecidos por el *ambas instituciones*
4. CURSO DE ÁRBITRO DE BÉISBOL/SÓFBOL:
 - a. Fechas: del XX al XX de mm de 2019.
 - b. Título: ÁRBITRO nivel X de Béisbol/Sófbol
 - c. Horarios e instalaciones establecidos por el *ambas instituciones*
5. CURSO DE ANOTADOR DE BÉISBOL/SÓFBOL:
 - a. Fechas: del XX al XX de mm de 2019.
 - b. Título: Anotador nivel X de Béisbol/Sófbol
 - c. Horarios e instalaciones establecidos por el *ambas instituciones*
6. CAMPUS DE LA SELECCIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL CATEGORÍA:
 - a. Fechas: del dd al dd de mm (noche del dd al dd)
 - b. Personas: veinte jugadores infantiles, un delegado federativo y tres técnicos
 - c. Publicidad de la concentración por parte del *INSTITUCIÓN* y de la Federación.
 - d. Actividades de exhibición: entrenamientos abiertos al público
7. TORNEO DE xxxxxxxx DE BÉISBOL/SÓFBOL (fechas por confirmar)
8. INVITACIONES PARA TODOS LOS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES TANTO DE LA FEDERACIÓN COMO DE LA *INSTITUCIÓN*

ANEXO III**COMITÉ DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN E
INTEGRACIÓN DE BEISBOL Y SOFBOL****MARTES - JUEVES 17:30 - 18:30 Horas 2003 - 2004 FEBRERO
POLIDEPORTIVO "NOMBRE"**

	APELLIDOS	NOMBRE	F. NAC.	TELEFONO	ASISTENCIA						OBSERVACIONES	
					03-02	05-02	10-02	12-02	17-02	19-02		24-02
1						S	S	X	X			
2						L	L	L	L			
3						S	S	S	S			
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

S: ASISTENCIA
X: NO ASITENCIA
L: LESIÓN

ANEXO IV

INVENTARIO DE MATERIAL DEPORTIVO

COMITÉ DE BÉISBOL Y SÓFBOL

UNIDADES	MATERIAL	MODELO Y REFERENCIA	BAJA (S/N)	MOTIVO BAJA

FECHA: _____

INVENTARIADO REALIZADO POR: _____

FIRMA:

MATERIAL DEPOSITADO EN: _____

MATERIAL ENTREGADO A: _____

FIRMA: